2021-090
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy seis de mayo de dos mil veintiuno.

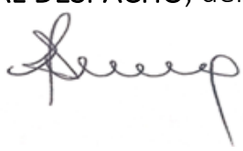

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la parte demandada por apoderado demandante, teniendo en cuenta que la misma no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 Artículo 8°, ni permite al Despacho constatar que se hubiese realizado correctamente.

Por consiguiente, se insta a la parte demandante para que realice la notificación teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Se debe remitir al demandado un escrito titulado "NOTIFICACION PERSONAL" donde se indique que se le está notificando de una demanda, suministrándole la identificación de partes, radicado del proceso (23 dígitos), fecha de auto admisorio, tipo de proceso, juzgado de conocimiento, correo electrónico del juzgado y el termino con que cuenta para que se entienda surtida la notificación una vez recibida la comunicación en el correo electrónico, adjuntando en PDF legible la demanda y el auto admisorio.
- Se debe allegar al juzgado la copia del escrito de notificación, documentos adjuntos y la constancia de envío del correo al destinatario.
- Se debe aportar al Juzgado la constancia confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, o la que emita una empresa de servicios postales autorizada por el Ministerio de Telecomunicaciones para ello; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, articulo 8, inciso cuarto: *"Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos".*

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-090
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **06 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 053** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**:**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria